



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**

**LXV LEGISLATURA**

**TERCER INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS  
DIP. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO  
DISTRITO VI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

The image shows a legislative chamber with a large Mexican flag and coat of arms in the background. The flag is white with green and red vertical stripes and a central emblem of an eagle on a cactus. The coat of arms is a large, circular, stone relief sculpture. In the foreground, several people are seated at a long, dark, curved desk. A man in a suit and red tie is the central figure, looking towards the camera. Other people are visible behind him, some looking down at their work. The overall scene is formal and official.

# **TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**

**DIP. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO  
DISTRITO VI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

## **PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito rendir el Tercer Informe de Actividades Legislativas, comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Motivo por el cual, me es placentero poder rendir cuenta del trabajo legislativo que he desempeñado en la Cámara de Diputados, en la que participo como secretario de la Comisión de Energía, e integrante de las comisiones de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, así como Defensa Nacional y del Grupo de Amistad de la República Federal de Alemania.

Aún hay mucho trabajo por delante ante los retos que surgen día a día, pero estoy convencido que el proyecto de Nación de la 4T continuará refrendando el compromiso para el progreso social de México.

Hoy, reafirmo mi lealtad hacía el pueblo que me otorgo su confianza y seguro estoy, que continuaré con la promoción de políticas que nos empoderen a todos y no solo a unos cuantos.

A continuación, mostraré un desglose de los avances alcanzados durante este tercer año:

## ÍNDICE

1. Trabajo Legislativo.	4
1.2. Iniciativas y Puntos de Acuerdo	10
1.3 Trabajo en Comisiones.	16
A) Comisión de Energía.	16
B) Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.	23
C) Comisión de Defensa Nacional	31
2. Agradecimiento.	35



## 1. TRABAJO LEGISLATIVO

Durante este tercer año de la actual LXV Legislatura, que comprende del Primero de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024; se celebraron un total de 57 sesiones.

Se presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados un total 2354 iniciativas, de las cuales se aprobaron 283.

Tuve el honor de participar ante los Diputados Federales en tribuna en las fechas e iniciativas que a continuación se enlistan:

- Sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024



- Sesión ordinaria del 22 de marzo de 2024

Efemérides con motivo del Día Mundial del Agua.

Principales reformas aprobadas por la LXV Legislatura en el Tercer año de Ejercicio:

- **De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de trato digno a víctimas de delitos de violencia de género al momento de presentar una denuncia.**  
Establece que las autoridades competentes deberán realizar sin excepción la toma de denuncia de violencia contra las mujeres, con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos, respecto de la vida privada de la víctima, evitando comentarios lesivos y prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las mujeres denunciantes y con ello, infrinjan en una revictimización. Si las autoridades incumplen con las disposiciones establecidas serán causa de responsabilidad administrativa y se sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y las que apliquen en la materia.
- **De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que reforma los artículos 16 y 68 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**  
Establece que el presupuesto designado por el Ejecutivo Federal para la operación del Programa Especial Concurrente no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como apoyos a productores de campo en los términos que determine la Comisión Intersecretarial.
- **De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 101 Bis 3 a la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.**  
Establece que el Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes el acceso y uso seguro del internet promoviendo políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y de todas las formas de violencia que causen daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad realizada mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, sin afectar los derechos previstos en la presente Ley.
- **De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**  
Integra el concepto de Cultura de la Paz, con el objeto de que niñas, niños y adolescentes aprendan y practiquen actitudes, tradiciones, comportamientos y

estilos de vida que rechacen la violencia y prevengan conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, grupos y naciones.

- **De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Asigna la cantidad aproximada de 9 billones, distribuido en proyectos de inversión en infraestructura productiva, con el objeto de cubrir el costo financiero de la deuda pública de las empresas productivas del Estado, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, el desarrollo rural sustentable y los programas de ciencia, tecnología e innovación, para la igualdad entre mujeres y hombres, así como una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios. Impulsa de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal

- **De las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.**

Garantiza la igualdad de condiciones en la educación a través de servicios de educación especial, cumpliendo con el principio de inclusión para las personas con discapacidad con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.

- **De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3°, 6° y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

Establece que los Agentes de la Sociedad Rural, deberán ser incluidos en la participación de la producción, transporte, distribución y comercialización de productos fertilizantes. Declara de interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes en el país. Promueve la inversión de los sectores sociales y privado, con el objeto de disminuir la importación de insumos y fertilizantes del extranjero.

- **De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de inclusión financiera con perspectiva de género.**

Establece dentro de la operación del INFONAVIT un sistema de financiamiento que permita a las y los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, que promueva la inclusión financiera con perspectiva de género para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, e impulse el empoderamiento de las mujeres.

- **De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.**

Otorga permiso de paternidad de veinte días laborales con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de los hijos o adopción de un infante. En caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta 30 días.

- **De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal.**

Dispone que la persona que cometa violencia familiar perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de heredar.

- **De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

Define al acoso escolar como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

- **De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 párrafo segundo, 28 párrafo tercero, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 recorriéndose el subsecuente, reformado el ahora párrafo tercero del mismo, todos de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.**

Establece medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes por parte de las autoridades competentes en caso de desamparo familiar. Señala que los procedimientos de adopción deben ser en todo momento expeditos, ágiles, simples y guiados por el interés superior de la niñez. Garantiza la prestación de servicios de atención reconocidos por la Ley a niñas y niños víctimas directas o indirectas en situación de desamparo familiar, para una óptima inclusión al entorno social.

- **De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.**



Agrega la atribución a la Armada de México de implementar en nombre del Estado Mexicano a través de sus unidades de superficie y aeronavales en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar el derecho de visita y de persecución, acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones en términos de las medidas establecidas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar. Incorpora conceptos, atribuciones, clasificaciones de conducta y procedimientos para el cumplimiento de la Armada de México en funciones de guardia costera, armonizando diversos ordenamientos normativos

- **De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y que cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.**

PRIMERO. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que tome las medidas necesarias para que los expertos técnicos e inspectores de las entidades de acreditación y las unidades de inspección para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" acreditadas cumplan con los más altos estándares de calidad y profesionalismo en sus operaciones, incluyendo la revisión Y actualización de los criterios de acreditación, el fortalecimiento de los procesos de supervisión y Proposición suscrita por el Dip. Manuel Rodríguez González (MORENA), el 4 de abril de 2024. (LXV Legislatura). 5 control, la implementación de sanciones efectivas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación -tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que modifique el Anexo 31, numeral 31.2 Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos], de tal forma que establezca como requisito de validez para los informes o dictámenes que hayan sido emitidos por una unidad de verificación de medición de hidrocarburos acreditada por alguna entidad de acreditación, siempre que en la certificación de ambas haya participado el CENAM. CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que no renueve la prórroga concedida a los contribuyentes obligados para no cumplir con el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y

31 de la Miscelánea Fiscal" y que se sancione a quien incumpla sus obligaciones de controles volumétricos.

- **De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se Abroga su Ley Orgánica, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la Creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.**

Establece que las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones que realicen funciones similares de naturaleza pública y las administradoras prestadoras de servicio deben transferir al Fondo de Pensiones para el Bienestar los recursos de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, al momento en que los trabajadores cumplan setenta años, sin necesidad de resolución judicial, debiendo notificar de cada traspaso al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la excepción de los trabajadores que continúen laboralmente activos. Crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual, contará con un Comité Técnico para emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto. La subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como de Vivienda son imprescriptibles, hasta en tanto el trabajador cumplan los setenta o setenta y cinco años y no hubiesen ejercido sus recursos, los cuales deberán ser transferidos nuevamente al Fondo de Pensiones para el Bienestar, por lo cual el Instituto hará del conocimiento al trabajador o, en su caso, a sus beneficiarios. Los ahorros de los derechohabientes que sean transferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar generarán intereses conforme al rendimiento neto derivado de las inversiones efectivamente realizadas en apego al régimen de inversión que determine el Comité Técnico.

## 1.2. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p><b>1</b> Proyecto de decreto que adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal.</p> <p>Adherente: <b>Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Septiembre-2023</b></p> <p>- Justicia Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar que las penas previstas para el abuso sexual y la violación, aumentarán en caso de tratarse contra una persona con discapacidad o perteneciente al grupo de la tercera edad.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>6-Septiembre-2023</u></b></p>
<p><b>2</b> Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Adherente: <b>Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Septiembre-2023</b></p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir a los programas para las personas con discapacidad y sus familiares, la orientación, rehabilitación sexual la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos de menores de edad, de las infecciones de transmisión sexual, la responsabilidad afectiva, la identidad de género y los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad en todas las etapas de la vida. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que les permitan adquirir los conocimientos necesarios en materia de educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>5-Septiembre-2023</u></b></p>
<p><b>3</b> Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente: <b>Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Septiembre-2023</b></p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>Precisar que en contra de las medidas y órdenes de protección, no se admitirá medio de defensa o recurso alguno.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b><u>6-Marzo-2024</u></b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>5-Septiembre-2023</u></b></p>
<p><b>4</b> Proyecto de decreto que establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario del federalismo mexicano</p>	<p>Fecha de presentación: <b>20-Septiembre-2023</b></p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer las características de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario del federalismo mexicano.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>19-Septiembre-2023</u></b></p>

Diversos Grupos  
Parlamentarios: **Mares  
Cossío Héctor Ireneo  
(MORENA)**

**5** Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta soberanía la leyenda 2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano.

Fecha de presentación:  
**20-Septiembre-2023**

- Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta soberanía la leyenda 2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano.

**Pendiente**

Publicación en Gaceta:  
**19-Septiembre-2023**

Diversos Grupos  
Parlamentarios: **Mares  
Cossío Héctor Ireneo  
(MORENA)**

**INICIATIVA**

**TURNO A COMISIÓN**

**SINOPSIS**

**TRÁMITE EN EL PLENO**

**1** Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 7º y 113 de la Ley General de Salud.

Fecha de presentación:  
**20-Marzo-2024**

Agregar, la promoción e impulso de programas y campañas de información permanentes sobre la diabetes y llevar a cabo la detección y seguimiento de niveles de glucosa, en los centros escolares de educación media superior y superior.

**Pendiente**

Publicación en Gaceta:  
**20-Marzo-2024**

Adherente: **Mares  
Cossío Héctor  
Ireneo (MORENA)**

- Salud

**2** Proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 y 43 del Código Militar de Procedimientos Penales.

Fecha de presentación:  
**3-Abril-2024**

Establecer que las autoridades deberán garantizar la igualdad y la equidad en el ejercicio de los derechos de quienes intervengan en los procedimientos penales en materia de disciplina militar. Señalar que los actos procesales deberán realizarse en idioma español. Nombrar un traductor o intérprete cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español. Facilitar un intérprete o aquellos medios tecnológicos que permitan obtener de forma comprensible información a las personas con algún tipo de capacidad limitada.

**Pendiente**

Publicación en Gaceta:  
**3-Abril-2024**

Diversos Grupos  
Parlamentarios: **Mares  
Cossío Héctor  
Ireneo (MORENA)**

-  
Defensa Nacional

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS	TRÁMITE
<p><b>1</b> Por el que se exhorta a la CFE, a reparar los daños ocasionados por el huracán Hillary y que actualmente afectan a Baja California por los cortes eléctricos</p> <p>Proponente: <b>Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>5-Septiembre-2023</b></p> <p>-</p> <p>Energía</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones al área competente de la CFE para reparar los daños ocasionados por el paso del huracán ¿Hilary¿ en el estado de Baja California, los cuales afectan a los ciudadanos de todos los municipios de la entidad y en especial de Mexicali.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones a la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica de la CFE, para coordinarse con las subdirecciones estatales o municipales aledañas a Mexicali, con el objetivo de</p>		<p><b>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2024</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>5-Septiembre-2023</u></b></p>



solicitar apoyo y así poder reparar los daños ocasionados por el paso del huracán "Hilary" en el estado de Baja California, los cuales afectan al Valle de Mexicali.

2 Por el que se exhorta a la CRE, a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

Fecha de presentación: **13-Septiembre-2023**

Energía

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo en revisión 170/2023, por el que se determina que la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.

ÚNICO. La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la comisión reguladora de energía para que, analice y, en su caso, elimine la regulación asimétrica de comercialización y ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos con el propósito de transitar a un mercado en donde todos los agentes que participen, incluyendo PEMEX, se encuentren en igualdad de condiciones regulatorias.

**Aprobada con fecha 3-Abril-2024**

Publicación en Gaceta: **13-Septiembre-2023**

Adherente: **Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)**

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS	TRÁMITE
<p><b>1</b> por el que esta soberanía disuelve el Grupo de Amistad con la República del Ecuador, suscrita por la diputada María Clemente García Moreno.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios: <b>Mares Cossío Héctor Ireneo (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>10 -Abril- 2024</b></p> <p>-</p> <p>Junta de Coordinación Política</p>	<p>Primero.- El Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su tajante rechazo y condena frente a las acciones emprendidas por el gobierno del presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa, al irrumpir en la Embajada de México en ese país, violando los principios de inviolabilidad de los locales y del personal diplomático, contemplados en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la cual ambos países somos Estados parte.</p> <p>Segundo.- El Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión disuelve el Grupo de Amistad con la República del Ecuador, instalado el 17 de noviembre de 2022 conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXV Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria de éste órgano del Poder Legislativo y aprobado por el Pleno del mismo el 14 de septiembre de 2021, en razón del rompimiento de las relaciones diplomáticas de México con Ecuador y el cierre indefinido de la Embajada, así como de los servicios consulares en ese país acontecidos a partir del sábado 6 de abril de 2024.</p>	.	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>10-Abril-2024</u></b></p>



## 1.3 TRABAJO EN COMISIONES.

### A) Comisión de Energía.

Durante este tercer año, la Mesa Directiva turno 33 iniciativas de ley y 23 puntos de acuerdo.

#### Asuntos turnados a la comisión de: Energía

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>89</u>	<u>5</u>	0	0	<u>3</u>	<u>81</u>
Proposiciones	<u>92</u>	<u>11</u>	<u>75</u>	0	<u>2</u>	<u>4</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>25</u>	0	<u>4</u>	0	<u>1</u>	<u>20</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>15</u>	0	<u>2</u>	0	<u>3</u>	<u>10</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 03-julio-2024.  
Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año.



**INICIATIVAS PRESENTADAS  
EN EL TERCER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN**

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.</u></b>  Proponente: <b>Varela Pinedo Miguel Ángel (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>13-Septiembre-2023</b>  - Energía	Establecer que, el Ejecutivo federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales para los Usuarios del Suministro Básico privilegiando las Áreas de Atención Prioritaria.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>12-Septiembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, para establecer metas a fin de que el consumo de energía eléctrica sea resiliente para la industria eléctrica.</u></b>  Proponente: <b>Gutiérrez Jardón José Antonio (PRI)</b>	Fecha de presentación: <b>3-Octubre-2023</b>  - Energía	Incluir la denominación "resiliente" para la industria eléctrica.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>5-Septiembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en Materia Nuclear.</u></b>  Proponente: <b>Varela López Víctor Gabriel (MORENA)</b>	Fecha de presentación: <b>3-Octubre-2023</b>  - Energía	Establecer la elaboración de un programa nacional integral energético, se deben tener en cuenta todas las tecnologías para la generación de energía eléctrica, estas actividades se deberán llevar a cabo por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de manera directa, los trabajadores del Servicio Geológico Mexicano que se requieran por sus actividades deberán incorporarse al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>12-Septiembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos</u></b>  Proponente: <b>Rubio Fernández Paulina (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>10-Octubre-2023</b>  - Energía Con Opinión de - <b>Igualdad de Género</b>	Señalar que para la designación de los consejeros, del Consejo de Administración deberá observarse el principio de la paridad de género.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>10-Octubre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, en materia de armonización legislativa</u></b> Proponente: <b>Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</b>	Fecha de presentación: <b>25-Octubre-2023</b>  - Energía	Cambiar las denominaciones de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Distrito Federal por Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Social, por Secretaría de Bienestar.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>25-Noviembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 32 de la</u></b>	Fecha de presentación: <b>25-Octubre-2023</b>	Sustituir "el Distrito Federal" por "la Ciudad de México". Actualizar el nombre de la Secretaría de	<b>Pendiente</b>



<p><b><u>Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos</u></b></p> <p>Proponente: <b>Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</b></p>	<p>- Energía</p>	<p>"Comunicaciones y Transportes" a "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".</p>	<p>Publicación en Gaceta: <b><u>25- Octubre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 92 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad</u></b></p> <p>Proponente: <b>Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>25- Octubre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Actualizar la denominación de "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" por "Ley General de Responsabilidades Administrativas".</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>25- Octubre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica</u></b></p> <p>Proponente: <b>Zebadúa Alva Joaquín (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>14- Noviembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Plantear mecanismos que permitan el acceso al suministro eléctrico en condiciones de equidad y justicia social a las comunidades y pueblos cuyos territorios fueron afectados por la construcción de presas hidroeléctricas incluyendo tarifas preferenciales, garantía de suministro en comunidades rurales y mantenimiento permanente con inclusión de mano de obra local tomando en cuenta a las Entidades Federativas productoras de energía hidroeléctrica mediante un acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales determinado por la Comisión Reguladora de Energía.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>17- Octubre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Quadri de La Torre Gabriel Ricardo (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b></p> <p>- Energía Con Opinión de - <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p>	<p>Establecer que, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberá desarrollar un Plan de Descarbonización a través desarrollo de infraestructura para el fomento de energías limpias. Asimismo, se promoverá la investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con energías limpias, almacenamiento de energía y producción de hidrógeno verde, con el objetivo de incrementar su eficiencia y reducir costos.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>10- Octubre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Modificar la denominación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por el de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>22- Noviembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Petróleos Mexicanos.</u></b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b></p> <p>- Energía Con Opinión de -</p>	<p>Adicionar a la Ley de Petróleos Mexicanos, un Título Sexto, Responsabilidades Medio Ambientales y Plan de Descarbonización, que establezca el desarrollo e implementación un plan de descarbonización para cumplir con los como los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>10- Octubre-2023</u></b></p>

Proponente: <b>Quadri de La Torre Gabriel Ricardo (PAN)</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica.</u></b>	Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b>  - Energía Con Opinión de - <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	Establecer que, las Centrales Eléctricas con capacidad mayor o igual a 2MW y las Centrales Eléctricas de cualquier tamaño representadas por un Generador en el Mercado Eléctrico Mayorista requerirán un permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, para generar energía eléctrica en el territorio nacional, dando prioridad a la Generación Limpia Distribuida.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>10- Octubre-2023</u></b>
Proponente: <b>Quadri de La Torre Gabriel Ricardo (PAN)</b>			
<b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, en materia de armonización legislativa</u></b>	Fecha de presentación: <b>28- Noviembre-2023</b>  - Energía	Cambiar el nombre de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>28- Noviembre-2023</u></b>
Proponente: <b>Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</b>			
<b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de exenciones y descuentos en el pago del suministro eléctrico</u></b>	Fecha de presentación: <b>29- Noviembre-2023</b>  - Energía	Conferir a la Comisión Reguladora de Energía la autoridad para establecer, a través de disposiciones administrativas generales, una regulación tarifaria especial que exima o reduzca el costo del suministro eléctrico a usuarios residenciales en situación de pobreza, que cuenten con miembros que por motivos de salud utilicen dispositivos médicos que aumenten su consumo de energía eléctrica. Facultar al Ejecutivo Federal de determinar las tarifas en el caso de las características de consumidores antes señaladas.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>29- Noviembre-2023</u></b>
Proponente: <b>Felipe Torres Joanna Alejandra (PAN)</b>			
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica</u></b>	Fecha de presentación: <b>29- Noviembre-2023</b>  - Energía	Establecer que la energía eléctrica será subsidiada por el Estado, para el caso de las comunidades indígenas que se encuentren en zonas catalogadas de alta y muy alta marginación. Determinar que la unidad de verificación, certificará para el caso de instalaciones eléctricas para servicios de alta tensión y de suministros en lugares de concentración pública, formatos para que la instalación cumpla con las normas oficiales mexicanas, asimismo, la Comisión Federal de Electricidad sólo suministrará energía eléctrica previa la comprobación de que las instalaciones han sido certificadas.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>29- Noviembre-2023</u></b>
Proponente: <b>Vargas Rodríguez Sayonara (PRI)</b>			
<b><u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</u></b>	Fecha de presentación: <b>13- Diciembre-2023</b>  - Energía	Prever los casos en los cuales los servicios de transmisión y distribución de energía eléctrica de la comisión federal de electricidad afectan a los particulares, se aplicará el régimen de responsabilidad patrimonial para que el pago de la indemnización por los daños generados con la prestación de dicho servicio sea reclamable por personas físicas y morales.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>12- Septiembre-2023</u></b>
Proponente: <b>Pérez Díaz Victor Manuel (PAN)</b>			
<b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona</u></b>	Fecha de presentación: <b>13-</b>	Incrementar la capacidad de las Centrales Eléctricas de 0.5 MW a 1 MW, que requieren permiso otorgado	<b>Pendiente</b>

<p><b><u>el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Mier Velazco Moisés Ignacio (MORENA)</b></p>	<p><b>Diciembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>por la Comisión Reguladora de Energía para generar energía eléctrica en el territorio nacional.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <b><u>12-Diciembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Rodríguez González Manuel (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Agregar definición de Energéticos Agropecuarios son la gasolina, el diésel, el combustóleo, la energía eléctrica y las energías limpias que son aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan, todo lo anterior empleados directamente en las actividades agropecuarias</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>26-Septiembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59 Bis y 84 de la Ley de Hidrocarburos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Murguía Lardizábal Daniel (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Permitir la coordinación de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía con las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Hacienda y Crédito Público, la Fiscalía General de la República, y de las procuradurías o fiscalías generales de justicia de los estados o de la Ciudad de México para suspender los permisos expedidos cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional. Establecer que los permisionarios de las actividades reguladas por la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía deberán cumplir con los lineamientos o disposiciones emitidas para la actividad de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución y/o distribución de gas licuado petróleo por medio de auto-tanque.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>22-Noviembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Ramírez Padilla Julieta Andrea (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Determinar que, para la implementación de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad deberá progresivamente establecer líneas eléctricas subterráneas en las zonas que las condiciones físicas lo permitan, priorizando inhibir la susceptibilidad de riesgos en comunidades determinadas como vulnerables ante hechos procedentes de la naturaleza.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>5-Septiembre-2020</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Minería.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Almendariz Puppo Marco Antonio (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Agregar la definición de fondo marino.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>5-Diciembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Moreira</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>21-Febrero-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Cambiar Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>21-Febrero-2024</u></b></p>

<p><b>Valdez Rubén Ignacio (PRI)</b></p> <p><b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 88 y 90 de la Ley de Transición Energética</u></b></p> <p>Proponente: <b>Almaraz Smer Oscar de Jesús (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>27-Febrero-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Incluir a tres representantes de las entidades federativas, municipales y congresos locales como integrantes del Consejo Consultivo para la Transición Energética.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>20-Febrero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 116 de la Ley de la Industria Eléctrica</u></b></p> <p>Proponente: <b>Martínez López Paulo Gonzalo (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28-Febrero-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Otorgar un descuento del 50 por ciento, en las tarifas de suministro eléctrico, a las familias que cuenten con integrantes considerados dentro de los rangos de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, grupos étnicos y enfermos que necesiten mantenerse conectados a máquinas u otros aparatos que requieran energía eléctrica.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>28-Febrero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 40 y un artículo 44 Bis a la Ley de Petróleos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Castillo Olivares Héctor Israel (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>5-Marzo-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Facultar a un Comité de Sostenibilidad dentro del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, liderado por un consejero independiente rotativo, para asistir en la aprobación de políticas sostenibles y de gobernanza en zonas urbanas. Analizar el Plan de Negocios con una perspectiva sostenible y ofrecer recomendaciones sobre riesgos y oportunidades en la cadena de valor. Emitir opiniones sobre acciones de adaptación y mitigación ante cambios ambientales internacionales, según lo determinado por el Consejo de Administración.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>28-Febrero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley de Transición Energética.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Aguado Romero Paulina (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>10-Abril-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Contemplar que la regulación deberá entregar un informe anual sobre las nuevas inversiones en actividades realizadas y los resultados nacionales el cual se presenta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión con los resultados alcanzados en la materia.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>21-Marzo-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para actualizar nombres de leyes y establecer estímulos a la gasolina y el diésel para los sectores pesquero y agropecuario</u></b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario PAN (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>30-Abril-2024</b></p> <p>- Energía</p>	<p>Sustituir Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Establecer que la asignación de la cuota energética se publicará en los medios electrónicos de difusión del gobierno federal. Eliminar que también se observarán las disposiciones señaladas en los artículos 12 fracciones VI y VII y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>16-Abril-2024</u></b></p>





## **B) Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.**

En un esfuerzo por avanzar en la formulación de la nueva Ley General de Aguas, el Diputado Federal Héctor Mares Cossío, en su calidad de Secretario de la Subcomisión de Dictamen, de la Comisión, coordinó los trabajos del Foro de Expertos Hídricos para la nueva Ley General de Aguas. Este evento tuvo como objetivo principal recibir propuestas y generar un espacio de diálogo entre los principales actores del sector.

Entre los participantes destacados se encontraban la Barra de Abogados de México, el Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua, Agua Capital, y la Asociación Nacional de Entidades del Agua y Saneamiento de México. Además, se contó con la participación de otros especialistas en la materia, quienes aportaron su conocimiento y experiencia para enriquecer el debate.

El Foro también tuvo la intervención a distancia del Diputado Federal Electo Armando Samaniego, quien se incorporará formalmente a los trabajos de la Comisión del Agua en los próximos días. Su participación subraya la importancia de incluir a nuevos actores en el desarrollo de políticas hídricas que respondan a las necesidades actuales y futuras del país.

El Diputado Mares Cossío destacó la relevancia de estos espacios de participación, señalando que "la construcción de una ley tan fundamental como la Ley General de Aguas requiere la colaboración de expertos y representantes de todos los sectores involucrados en la gestión del agua".

Los Foros de Expertos Hídricos continuarán en diversas regiones del país, incluyendo la Zona Norte, Centro y Sur de la República. Estos encuentros permitirán recabar propuestas y opiniones diversas, esenciales para la creación de una legislación que sea inclusiva y eficiente en la gestión de los recursos hídricos de México.

**Asuntos turnados a la comisión de:  
Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

**Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA**

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<b><u>4</u></b>	0	0	0	0	<b><u>4</u></b>
Iniciativas	<b><u>65</u></b>	<b><u>1</u></b>	0	0	<b><u>3</u></b>	<b><u>61</u></b>
Proposiciones	<b><u>130</u></b>	<b><u>18</u></b>	<b><u>92</u></b>	0	0	<b><u>20</u></b>

**Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS**

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<b><u>1</u></b>	0	0	0	0	<b><u>1</u></b>
Iniciativas	<b><u>10</u></b>	0	0	0	0	<b><u>10</u></b>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

**Asuntos turnados para OPINIÓN**

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<b><u>15</u></b>	<b><u>1</u></b>	<b><u>1</u></b>	0	0	<b><u>13</u></b>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 03-julio-2024.  
Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año.



**INICIATIVAS PRESENTADAS  
EN EL TERCER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN**

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Femat Bañuelos Alfredo (PT)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>20-Septiembre-2023</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Otorgar a la Comisión Nacional del Agua la atribución para participar en la formulación e implementación conjunta, con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, dependencias de la administración pública federal, los estados, los municipios y el gobierno de la Ciudad de México, en proyectos y programas orientados al desarrollo y la implementación de ecotecnologías en los hogares mexicanos que permitan el aprovechamiento del agua pluvial, el reciclaje de aguas grises y al aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, considerando la participación de terceros en el financiamiento de obras y servicios que apoyen la construcción, la implementación, la gestión y el seguimiento de los mismos. Incluir dentro de los principios que sustentan la política hídrica nacional, que el Ejecutivo Federal procure que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales, desarrollen esquemas de implementación y programas para instalar en las viviendas y edificios públicos las ecotecnologías necesarias para recolectar el agua pluvial, aprovechar las aguas tratadas y eficientar el uso de agua potable, atendiendo a los requerimientos particulares de sus regiones bioclimáticas y los socioeconómicos de sus poblaciones en sus respectivas jurisdicciones. Precisar que, respecto al aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, los municipios y el gobierno de la Ciudad de México, con el concurso de los estados y de la Comisión Nacional del Agua, podrán formular programas que contemplen e impulsen su uso en inmuebles públicos y viviendas, en los cuales las autoridades competentes garantizarán el abasto de este recurso para los ciudadanos que cuenten con sistemas para el aprovechamiento de aguas residuales tratadas. Determinar que estas aguas cumplirán con los requisitos de salubridad contempladas en las Normas Oficiales Mexicanas y se utilizarán en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato de las viviendas e inmuebles públicos.</p>	<p align="center"><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>19-Septiembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Peña Martínez Angélica (PVEM)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>6-Noviembre-2023</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Priorizar como primer lugar el consumo humano y doméstico del agua, y como segundo, el uso agrícola.</p>	<p align="center"><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>10-October-2023</u></b></p>

<p><b><u>Proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Proponente: Congreso del Estado de Aguascalientes (Congresos Locales)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Incluir el término Potabilización. Definir agua potable, la cual puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos en la salud y reúne las características establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>22- Noviembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de infiltración de aguas pluviales.</u></b></p> <p>Proponente: Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>28- Noviembre-2023</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Agregar siguientes conceptos: agua freática, como el agua que se encuentra en el subsuelo a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región; capacidad de infiltración, como la cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático; infiltración, como el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo; permeabilidad, como la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora o de conducto, capacidad de un medio poroso para transmitir el agua; y porosidad, como aquella parte de volumen de un acuífero que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido, es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado. Incorporar en los principios que sustentan la política hídrica nacional que la infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria. Incluir como instrumento de la misma, el sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Añadir una sección tercera, que regule el Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>28- Noviembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 Bis 2, 13 Bis 2 y 82 de la Ley de Aguas Nacionales</u></b></p> <p>Proponente: Olua González Yessenia Leticia (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>28- Noviembre-2023</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Modificar la forma; Distrito Federal por Ciudad de México, Desarrollo Social por Bienestar y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>28- Noviembre-2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13- Diciembre-2023</b></p> <p>- Recursos</p>	<p>Facultar a los organismos de cuenca, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, para fiscalizar los volúmenes concesionados de agua a las unidades de servicios, comercio e industria y hacer los cobros que corresponda por</p>	<p><b>Pendiente</b></p>

Proponente: <b>Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)</b>	<b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	extraer más agua de la autorizada o cuando las descargas de agua no correspondan con el volumen autorizado.	Publicación en Gaceta: <b><u>27-Septiembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 20 y 22 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de consulta a los pueblos indígenas.</u></b>  Proponente: <b>García García Margarita (PT)</b>	Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b> Con Opinión de - <b>Pueblos Indígenas y Afromexicanos</b>	Incluir la opinión de los pueblos indígenas a través de la consulta libre, previa e informada a la concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo federal a través de la Comisión por medio de los Organismos de Cuenca.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>10-October-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para atender y mitigar eventos hidrometeorológicos como sequías e inundaciones.</u></b>  Proponente: <b>Castillo Olivares Héctor Israel (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	Crear la Comisión Interinstitucional de Atención a las Sequías e Inundaciones (CIASI). Establecer la integración de la CIASI. Nombrar al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales como presidente de la CIASI. Establecer las atribuciones de la CIASI y de su presidencia.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>28-Noviembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b>  Proponente: <b>Castañeda González Omar Enrique (MC)</b>	Fecha de presentación: <b>13-Diciembre-2023</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	Señalar que se deben de considerar en el Programa Nacional Hídrico, las necesidades de acceso al agua de los pueblos originarios y zonas y comunidades rurales para garantizar su preservación y desarrollo.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>28-Noviembre-2023</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Acceso al Agua</u></b>  Proponente: <b>Cifuentes Negrete Román (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>13-Febrero-2024</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b> Con Opinión de - <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Crear un ordenamiento que tenga por objeto garantizar el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible de las personas que se encuentran en territorio nacional y establece la participación de la Federación de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías, de sus habitantes y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos para la consecución de sus fines.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>13-Febrero-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 14 Bis 5</u></b>	Fecha de presentación: <b>27-Febrero-2024</b>	Contemplar como objeto de la ley, que se asegure el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y	<b>Pendiente</b>



<p><b><u>y 14 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales</u></b></p> <p>Proponente: <b>Campuzano González Gina Gerardina (PAN)</b></p>	<p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Considerar en los principios que sustentan la política hídrica nacional, dar especial atención a la población marginada y menos favorecida social y económicamente asegurando el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; que el Estado garantice el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Establecer como instrumentos básicos de la política hídrica nacional, la disposición de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <b><u>13-Febrero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Proponente: <b>García Hernández Jesús Fernando (PT)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Marzo-2024</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Administrar los recursos hídricos por cuenca con la participación de los usuarios del agua, quienes deberán ser representados por los distritos de riego o de temporal tecnificado, así como por las unidades de riego y drenaje.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>8-Febrero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Moguel Ballado Oscar Octavio (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>22-Marzo-2024</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Determinar que la Comisión Nacional del Agua, a través de los Organismos de Cuenca y con apoyo en los Consejos de Cuenca, establezcan convenios de colaboración con la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de impulsar programas que fomenten la cultura y cuidado del agua desde el nivel educativo básico y hasta el medio superior en todo el país.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>12-Marzo-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de cobertura de agua para consumo humano o doméstico en zonas rurales de alta marginación.</u></b></p> <p>Proponente: <b>González Lima Juan (PVEM)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4-Abril-2024</b></p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Incluir un Capítulo I bis para regular el uso público rural del agua.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>4-Abril-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>10-Abril-2024</b></p> <p>- Recursos</p>	<p>Añadir que la comisión Nacional del Agua establecerá convenios de colaboración con la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de impulsar programas que fomenten la cultura y</p>	<p><b>Pendiente</b></p>

Proponente: <b>Moguel Ballado Oscar Octavio (MC)</b>	<b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	cuidado del agua desde el nivel educativo básico y hasta el medio superior en todo el país.	Publicación en Gaceta: <b><u>3-Abril-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas.</u></b>  Proponente: <b>López Ochoa Mijares Braulio (MC)</b>	Fecha de presentación: <b>16-Abril-2024</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b> Con Opinión de - <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Fortalecer la regulación del uso eficiente y sustentable de los bienes hídricos.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>16-Abril-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o., 12 BIS 6 y 13 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales</u></b>  Proponente: <b>Felipe Torres Joanna Alejandra (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>16-Abril-2024</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	Incluir que se debe analizar y, en su caso, aprobar la ejecución de los programas propuestos por los Consejos Cuenca para la ampliación y mejoramiento de las obras de infraestructura hidráulica en los municipios, dirigidos al saneamiento de agua.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>16-Abril-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales</u></b>  Proponente: <b>Femat Bañuelos Alfredo (PT)</b>	Fecha de presentación: <b>24-Abril-2024</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	Agregar como atribución de la Comisión Nacional del Agua participar en la formulación e implementación conjunta, con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, otras dependencias de la Administración Pública Federal, con los estados, los municipios y el Gobierno de la Ciudad de México, de proyectos y programas orientados al desarrollo y la implementación de ecotecnologías en los hogares mexicanos que permitan el aprovechamiento del agua pluvial, el reciclaje de aguas grises y al aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, considerando la participación de terceros en el financiamiento de obras y servicios, que apoyen la construcción, la implementación, la gestión y el seguimiento de los mismos. Añadir como principio de la política hídrica nacional que el Ejecutivo Federal procurará que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, desarrollen esquemas de implementación y en su caso programas, para instalar 30 en las viviendas y edificios públicos las ecotecnologías necesarias para recolectar el agua pluvial, aprovechar las aguas tratadas y eficientar el uso de agua potable, atendiendo a los requerimientos particulares de sus regiones bioclimáticas y los socioeconómicos de sus poblaciones en sus respectivas jurisdicciones. Precisar que, respecto al	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>8-Febrero-2024</u></b>

		aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, los municipios y el Gobierno de la Ciudad de México, con el concurso de los Estados y de la Comisión podrán formular programas que contemplen e impulsen su uso en inmuebles públicos y viviendas. Indicar que estas aguas cumplirán con los requisitos de salubridad contempladas en las Normas Oficiales Mexicanas y se utilizarán en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato de las viviendas e inmuebles públicos.	
<b><u>Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales</u></b>  Proponente: <b>Pérez Valdez Elizabeth (PRD)</b>	Fecha de presentación: <b>29-Abril-2024</b>  - Recursos <b>Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</b>	Incluir en las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, que coadyuvará a través de convenios, en los trabajos del Sistema Nacional de Protección Civil, mediante la aportación de información actualizada en materia de cambio climático y contaminación ambiental, que permita prevenir afectaciones a las fuentes de abasto y distribución de agua, así como a los sistemas de drenaje y obras de infraestructura hídrica nacional.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b>23-Abril-2024</b>



### C) Comisión de Defensa Nacional

En lo que respecta a la Comisión de Defensa Nacional durante este tercer año legislativo, se llevaron a cabo 5 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, en las cuales se aprobaron:

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>6</u>	<u>1</u>	0	0	0	<u>5</u>
Iniciativas	<u>32</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	0	<u>6</u>	<u>19</u>
Proposiciones	<u>19</u>	<u>2</u>	<u>16</u>	0	0	<u>1</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>2</u>	0	0	0	0	<u>2</u>
Iniciativas	<u>30</u>	<u>1</u>	0	0	<u>5</u>	<u>24</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>15</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	0	<u>2</u>	<u>9</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 03-julio-2024.  
Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año.



INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p><b><u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de restricciones a fuegos artificiales o artificios pirotécnicos</u></b></p> <p>Proponente: Cruz Peláez Fatima Almendra (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>11- Octubre-2023</b></p> <p>- Defensa Nacional</p>	<p>Regular las actividades y operaciones con fuegos artificiales y artificios pirotécnicos.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>10- Octubre- 2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforman la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de disciplina de discentes.</u></b></p> <p>Proponente: Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>17- Octubre-2023</b></p> <p>- Defensa Nacional</p>	<p>Establecer que, procede por acuerdo del Secretario de la Defensa Nacional el observar mala conducta determinada por el Establecimiento de Educación Militar y que, tratándose del personal de Tropa, de los militares de la clase de Auxiliares y de los discentes del Sistema Educativo Militar, quienes siempre serán oídos siempre en su defensa. Determinar que, el Consejo de Honor tiene facultades para Acordar se solicite la baja del Ejército y Fuerza Aérea por discentes del Sistema Educativo Militar.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b><u>13- Diciembre- 2023</u></b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>17- Octubre- 2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para Duplicar el Cómputo de Tiempo en Operaciones.</u></b></p> <p>Proponente: Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>17- Octubre-2023</b></p> <p>- Defensa Nacional Con Opinión de - Seguridad Ciudadana</p>	<p>Establecer que, se abonará doble tiempo al personal militar que se encuentre en operaciones.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b><u>13- Diciembre- 2023</u></b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>17- Octubre- 2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para armonizar el Tratado de Comercio de Armas con la legislación nacional.</u></b></p> <p>Proponente: Villarreal García Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>22- Noviembre-2023</b></p> <p>- Defensa Nacional</p>	<p>Contemplar entre las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a vehículos blindados de combate, misiles y lanza misiles, así como helicópteros de ataque, que no contravenga el Derecho Internacional Humanitario, así como sus principios generales.</p>	<p><b>Retirada</b> con fecha 20-Febrero-2024</p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>14- Noviembre- 2023</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</u></b></p> <p>Proponente: Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>17- Enero-2024</b></p> <p>- Defensa Nacional</p>	<p>Añadir como requisito para expedir la licencia para la portación de armas, en el caso de personas físicas, el no haber sido condenado por delito violento cometido en contra de mujeres, niñas y niños.</p>	<p><b>Retirada</b> con fecha 28-Febrero-2024</p> <p>Publicación en Gaceta: <b><u>17- Enero-2024</u></b></p>
<p><b><u>Proyecto de decreto que deroga el artículo 47 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</u></b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>27- Febrero-2024</b></p>	<p>Agregar que se deroga el derecho de los beneficios establecidos para los hijos adoptivos, cuando la adopción se</p>	<p><b>Pendiente</b></p>



Proponente: <b>Riestra Piña Mario Gerardo (PAN)</b>	- <b>Defensa Nacional</b>	haya hecho por el militar antes de haber cumplido 45 años de edad.	Publicación en Gaceta: <b><u>20-Febrero-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 y 43 del Código Militar de Procedimientos Penales.</u></b>  Proponente: <b>Grupos Parlamentarios (Diversos Grupos)</b>	Fecha de presentación: <b>3-Abril-2024</b>  - <b>Defensa Nacional</b>	Establecer que las autoridades deberán garantizar la igualdad y la equidad en el ejercicio de los derechos de quienes intervengan en los procedimientos penales en materia de disciplina militar. Señalar que los actos procesales deberán realizarse en idioma español. Nombrar un traductor o intérprete cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español. Facilitar un intérprete o aquellos medios tecnológicos que permitan obtener de forma comprensible información a las personas con algún tipo de capacidad limitada.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>3-Abril-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</u></b>  Proponente: <b>Balderas Hernández Itzel Josefina (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>4-Abril-2024</b>  - <b>Defensa Nacional</b>	Considerar que, en caso de adopción de un infante, el personal militar femenino tendrá derecho a tres meses de licencia con goce de haberes, posteriores al día que lo reciba. Incluir que, el personal militar masculino tendrá derecho a disfrutar un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de haberes, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>8-Febrero-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</u></b>  Proponente: <b>Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)</b>	Fecha de presentación: <b>10-Abril-2024</b>  - <b>Defensa Nacional</b>	Permitir que las licencias particulares para la portación de armas puedan revalidarse. Prohibir la expedición de licencias particulares para la portación de armas a quienes hayan sido condenados por delitos de violencia familiar, delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual cometidos en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes; y a quienes estén inscritos como deudores alimentarios en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>5-Marzo-2024</u></b>
<b><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de artificios pirotécnicos</u></b>  Proponente: <b>Salgado Almaguer Pedro (PAN)</b>	Fecha de presentación: <b>30-Abril-2024</b>  - <b>Defensa Nacional</b>	Incluir los artificios pirotécnicos y las sustancias químicas relacionadas con explosivos para que se sujeten a las disposiciones que dicte la Secretaría de la Defensa Nacional. Determinar que la Secretaría de la Defensa Nacional, realizará inspecciones y verificaciones periódicas, a fin de garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones en fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes, polvorines y vehículos destinados dichas actividades.	<b>Pendiente</b>  Publicación en Gaceta: <b><u>10-Abril-2024</u></b>





### **3. AGRADECIMIENTO.**

En este día agradezco a todos aquellos que han sido parte de este proceso: legisladores, colaboradores, organizaciones civiles y, por supuesto, a la ciudadanía que nos ha brindado su apoyo y confianza. Pero este logro quiero dedicárselo en especial a mi familia y a mi esposa, quien nunca soltó mi mano y siempre confió en mí; gracias por ser esa amiga, la base y respaldo de todas mis convicciones y proyectos, gracias por concluir juntos este proyecto.

Este momento es para renovar el voto de confianza otorgado, es una oportunidad para compartir los logros alcanzados y refrendar el compromiso con los ciudadanos

Quiero dejar plasmado este informe como un testimonio del esfuerzo colectivo y la generación de una alianza que seguro estoy, seguirá transformando con esperanza a nuestro querido México.

Hoy dejo un espacio lleno de igualdad de oportunidades, en donde lo que antes eran sueños, ahora son hechos palpables, gracias a todos y cada uno de ustedes, por permitirme ser parte de esta gran transformación.

Con cariño y respeto, su amigo.

Dip. Fed. Héctor Ireneo Mares Cossío.





